

Cambiamos contigo...!

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002 - 2018 - CM/MDC.

Colcabamba, 15 de Enero del 2018.

VISTO:

El Informe N° 010-2018-SGA/MDC, Informe N° 003-2018-GM/EMAG/MDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada mediante Ley de Reforma Constitucional No. 27680;

Que, a través del Informe N° 010-2018-SGA/MDC, presentado a Gerencia Municipal, el Sub Gerente de Administración solicita la reconfirmación del registro de firmas del manejo de cuentas Bancarias a cargo de la Municipalidad en el Banco de la Nación y el Banco Continental, teniendo en consideración que el Lic. Javier Vega Palomino ha renunciado al cargo de Gerente Municipal, y a la fecha sea designado en su reemplazo a la Ing. Elizabeth M. Argandoña Guerrero, por lo que la reconfirmación debe realizarse solo en ese extremo.

Que, mediante Informe N° 003-2018-GM/EMAG/MDC, presentado con fecha 12 de enero del 2018, al Titular de la Entidad la Ing. Elizabeth M. Argandoña Guerrero - Gerente Municipal remite los documentos sobre la reconfirmación del registro de firmas de las cuentas precisadas líneas arriba para ser puesto en conocimiento de los miembros de Consejo Municipal para su revisión, evaluación y aprobación de ser el caso.

Que, el artículo 9 de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28693, establece que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, la Directiva de Tesorería N° 0001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15 establece en su numeral 49.1 que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de la Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. Asimismo, el numeral 49.2 prescribe que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha información el cajero ni el personal del Área de Control Interno, Abastecimiento o Logística, o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, en tal sentido, el Concejo Municipal en uso de las facultades contenidas en el artículo 9 numeral 8) la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordado con el artículo 41 de la misma Ley, y con el VOTO POR UNANIMIDAD del Pleno del Concejo;

ACUERDA:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la RECONFORMACION DEL REGISTRO DE FIRMAS DE SUPLENTEs para el manejo de las cuentas pertenecientes a la Municipalidad Distrital de Colcabamba, ante las distintas entidades Bancarias y Financieras para realizar Operaciones Financieras, de las Cuentas Bancarias, de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, de los siguientes funcionarios;

1. Funcionarios Suplentes anteriores:

Nº	RESPONSABLES	DNI	CARGO
1º	Javier Vega Palomino	20061860	Gerente Municipal
2º	Cesar Augusto Navarro Huaynalaya	44404541	Sub Gerente de Planificación y Presupuesto

2. Funcionarios Suplentes actuales:

Nº	Responsables	DNI	CARGO
1º	Elizabeth M. Argandoña Guerrero	40258361	Gerente Municipal
2º	Cesar Augusto Navarro Huaynalaya	44404541	Sub Gerente de Planificación y Presupuesto

Artículo Segundo.- DEJESE sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 083-2017-MDC/A, mediante el cual se autorizó el cambio de registro de firmas de suplentes de manejos de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
PROVINCIA HUANCANELICA
William César Bustos Zuñiga
ALCALDE